

Reporte de la Formación Continua del Experto Contable

Estimado/a compañero/a,

De conformidad con la comunicación remitida con fecha 28 de junio de 2018, te recordamos que para mantener la **acreditación de experto contable** es necesario realizar un determinado número de horas de formación anual. En este sentido, finalizado el trienio oct2016-sept2019, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Directivo del REC], se deberá acreditar la formación realizada a lo largo de este trienio con al menos 60 horas de formación (**o la parte proporcional correspondiente con su fecha de alta**). Por todo lo anterior, **te rogamos que verifiques con tu corporación (CGE o ICJCE) la formación REC] homologada y reconocida hasta la fecha, con la intención de que tengas el suficiente plazo para poder justificarla.**

Te recordamos cómo proceder para enviar la documentación justificativa de la FPC realizada:

- ICJCE (Instituto de Censores y Jurados de Cuentas de España): a través de las agrupaciones o colegios territoriales o a través de la plataforma <https://portal.icjce.es/irj/portal>
- CGE (Consejo General de Economistas): a través del siguiente enlace: <http://e-conocimiento.org>. En esta plataforma, podrás subir todos los documentos justificativos. A este objeto, te indicamos los pasos a seguir para reportar tu formación continua desde la Escuela de Conocimiento Eficiente (**VER**)

Por otro lado, te comunicamos que, si has realizado horas de formación organizadas por terceros distintos del CGE o el ICJCE, es necesario que esas horas sean homologadas por la Corporación correspondiente antes de ser validadas e incorporadas a tu expediente. Las horas introducidas en el expediente con motivo del seguimiento de horas de FPC del REC] no tienen ningún reflejo sobre las horas de este periodo declaradas al ICAC.

Estamos a tu disposición para cualquier duda o consulta que necesites realizar en:

- rec@icjce.es
- rec@economistas.es

Recibe un cordial saludo,

Francisco Serrano
Comisión de Formación REC]